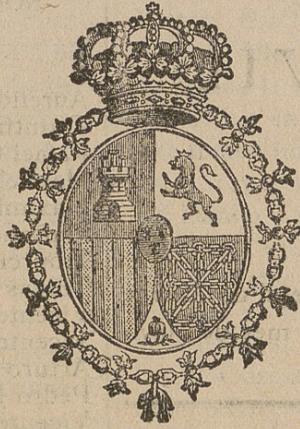


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa: / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 2 de Junio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.278

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid.

Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales.

CONCURSO

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con macadán asfáltico de los kilómetros 2,712 al 3,982 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca (Itinerario V.), provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 111.018'93 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 3.332 pesetas,

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, número 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 31 de Mayo de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.274

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para reparación de los kilómetros 2 al

7 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Marcos López, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 27 de Mayo de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.275

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para reparación de los kilómetros 171 al 179 de la carretera de Adanero a Gijón, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Alvarez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el

plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 27 de Mayo de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.276

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para reparación de los kilómetros 17 al 35 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Olmedo, de las que es contratista don Gabino Lorenzo Valero, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 27 de Mayo de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.272

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza

RELACIÓN de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas durante el mes de Mayo último.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Tomás Cea	Peñañiel	Caza
Román Rodríguez	Aguasal	»
Saturnino Román	Valladolid	»
Luis Portela	Idem	»
Rafael Losada	Idem	»
Félix Losada	Idem	»
Gregorio Gutiérrez	Fuente el Sol	»
José Esteban González	Valladolid	»
Paulino Hernández	Alaejos	»
Isidro Fernández	Torrescárcela	»
Julián del Agua	Valladolid	»
Leopoldo Sierra	Idem	»
Máximo Martín	Peñañiel	»
Venancio González	La Mudarra	»
Santiago de Miguel	Valladolid	»
Pedro González	Casasola de Arión	»
Zacarías Villalba	Valdenebro	»
El mismo	Idem	»
Justo Martínez	Corrales de Duero	Galgos Caza
Fernando Miranda García del Olmo	Valladolid	Armas
José Novo	Peñañiel	Caza
Tomás Garcés	Cabezón	»
Florentino Bobo Díez	Valladolid	Armas
Daniel Cubero	Villafrechós	Caza
Gerardo Huerqa	Zaratán	»
Pedro García	Ataquines	»
Constantino Santos	San Llorente	»
Constancio Alvarez	Simancas	»
Francisco Alonso	Valladolid	»
Angel Santana	Idem	»
Esteban García	Pozal	»
Policarpo García	Pozaldez	»
Gerardo Almaraz	Valladolid	»
Alberto Beain	Idem	»
Pablo Beain	Idem	»
Pedro Sinovas	Peñañiel	»
Nemesio Ondategui	Idem	»
Antonio Martínez	Cogeces de Iscar	Armas
Andrés Senovillas	Portillo	»
Doroteo Miguel Aceba	Pedraja de Portillo	»
Heracio Tejedor	Rioseco	Caza
Casimiro García	Valladolid	»
Adolfo Tapias	Olmos de Peñañiel	»
Nicasio Silva	Canillas de Esgueva	»
Julián Miguel Sanz	Ventosa de la Cuesta	»
Euxemio Esteban Sampedro	Bolaños de Campos	»
Marceliano Velasco Martín	Ventosa de la Cuesta	Armas
Manuel Nágera	Villanueva de la Condesa	Caza
Eusebio Martínez	Medina del Campo	»
Justo Vaquero	Valladolid	»
Julián Martínez	Idem	»
Marcelo Freire	Idem	»
Francisco Manrique	Idem	»
Vicente Olmedo	Mucientes	»
Esteban Monedero	Valladolid	»
Manuel Baza	Idem	»
Manuel Vázquez	Idem	»
Esteban Gutiérrez	Valdearcos de la Vega	»
Gabriel Reguera	Cabreros del Monte	Armas
Enrique Pérez	Valladolid	Caza
Celestino Gómez	Aldealbar	»
Félix Gutiérrez	Piñel de abajo	»
Antonio Encinas	Roturas	»
Félix Cuadrillero	Valladolid	Armas
Félix San Martín	Idem	»
Florencio Vicario	Idem	»
Javier Rodríguez	Idem	»
José Gutiérrez	Idem	»

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Aurelio Muñoz	Valladolid	Armas
Quintín de Prada	Idem	»
Rafael Conde	Idem	»
Manuel Regueiro	Idem	»
Maximino Gutiérrez	Idem	»
Mariano López Aparicio	Idem	»
Tiburcio Gómez	Idem	»
Tomás Plaza	Idem	»
Vicente Moliner	Idem	»
Vicente Sendino	Idem	»
Arturo López Argüello	Idem	»
Pedro Julián Castaño	Idem	»
Vicente Guilarte	Idem	Caza
Urbán Tranque	Idem	Armas

Valladolid, 31 de Mayo de 1927.—El Gobernador civil interino, *Emilio de la Sierra*.

Núm. 2.273

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Libros de ventas y operaciones industriales y mercantiles

CIRCULAR

Siendo varios los industriales y comerciantes de los pueblos de esta provincia que sin estar exentos de la obligación de llevar el libro de ventas y operaciones industriales y mercantiles aun no se han provisto de él, presentándole para diligenciar su apertura en las oficinas del Registro de la Propiedad de los partidos correspondientes, a pesar de los reiterados requerimientos que para ello han sido hechos, se interesa de los señores Alcaldes que, por cuantos medios estén a su alcance, procuren de los citados contribuyentes el cumplimiento de esta obligación, a fin de que lo efectúen en el plazo máximo de cinco días, transcurrido el cual, se procederá a exigir las penalidades reglamentarias con todo rigor, girándose al efecto cuantas visitas de inspección fueren necesarias.

Valladolid, 30 de Mayo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 2.279

Servicio de Catastro Urbano

Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Mojados

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro fiscal urbano del término municipal de Mojados, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos

al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión compuesta del Arquitecto Jefe don Manuel Cuadrillero Sáez, Arquitecto don Ramón Pérez Lozana, Aparejadores don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos y Oficiales administrativos don Luis Merino Galván o don Francisco García Villar.

Valladolid, 30 de Mayo de 1927.—El Arquitecto Jefe, *Manuel Cuadrillero Sáez*.

Núm. 2.268

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Mayo, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1927.

Después de razonar su informe sobre la demarcación judicial, en relación con el proyecto formado por la Audiencia Territorial de Valladolid, la Comisión acordó emitirle con las modificaciones siguientes:

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Medina del Campo

Se propone la agregación de Matapozuelos, Ventosa de la Cuesta, Serrada y La Seca, sumando un total de 5.802 habitantes.

Partido judicial de Medina de Rioseco

Se propone la agregación de los de Castromembibre, Pobladora de Sotiedra y Villavellid; y del Partido judicial de Villalpando

(Zamora) los de Castroverde de Campos y Villanueva del Campo, sumando la agregación 5.435 habitantes.

Partido judicial de Olmedo

Se propone la segregación de Aldeamayor de San Martín, Camporredondo, Portillo y su Arrabal y La Pedraja de Portillo, sumando ésta 5.165 habitantes.

Partido judicial de Peñafiel

Se propone la agregación de Bahabón, Torrecárcela, Vitoria y Sardón de Duero, de la provincia de Valladolid y los de Roa, Boada de Roa, Mambrilla de Castrejón, Guzmán, San Martín de Rubiales, Nava de Roa, Fuenteliso, Haza, Hoyales de Roa, La Cueva de Roa, Valdezate, Pedrosa de Duero, Villaescusa de Roa, Quintanamambirgo y Valcabado de Roa, del partido judicial de Roa (Burgos), cuya supresión se propone por la Territorial de este nombre, sumando la agregación propuesta 11.877 habitantes.

Partido judicial de Tordesillas

Se propone la agregación de Velliza, con 822 habitantes y las segregaciones de Castromembibre, Poblatura de Sotiedra y Villavellid, cuyos pueblos suman 1.097 habitantes.

Partido judicial de Extrarradio (Capital)

Se proponen en este partido las agregaciones de los pueblos de Aldeamayor de San Martín, Camporredondo, Portillo, La Pedraja de Portillo y San Miguel del Arroyo, sumando un total de 6.688 habitantes; y como segregaciones se proponen las de Matapozuelos, Ventosa de la Cuesta, Serrada, Sardón de Duero y Velliza, sumando estas segregaciones 4.573 habitantes.

En el partido judicial de Villalón, tampoco se propone modificación a la propuesta hecha por la Territorial.

En la segunda parte del informe se estudian los Juzgados de otras provincias colindantes con la nuestra y que por ello algunos pueblos de sus partidos judiciales están más próximos a las Cabezas de partido de nuestra provincia y tienen relación con su Territorial.

En Avila se propone que el Juzgado de Barco de Avila, indicado para suprimirse, pase al partido judicial de Béjar.

En Segovia se defiende la agregación del pueblo de Santa Cruz, propuesto por los Fiscales de las Audiencias de Madrid y Valladolid, para que pase al de Olmedo,

y se justifica cómo Bahabón, Campaspero, Cogeces del Monte y San Miguel del Arroyo, del partido de Peñafiel, que la Audiencia de Madrid quiere llevarlas a Cuéllar, se les originarían grandes perjuicios por la considerable distancia a Segovia y Madrid, Audiencias Provincial y Territorial a las que habían de pertenecer.

En la de Zamora, se propone que los pueblos de Castroverde de Campos y Villanueva del Campo pasen al partido de Rioseco.

En la de Palencia, se defiende la propuesta de la Audiencia Territorial de Valladolid, para que los pueblos de Belmonte de Campos, Boada, Castil de Vela, Meneles y Villerías, pasen al partido judicial de Medina de Rioseco, y los de Alba de Cerrato, Cubillas de Cerrato y Poblatura de Cerrato, al de Extrarradio; los de Abarca, Capillas, Guaza de Campos y Villarramiel a Villalón; los de Cevico Navero, Castrillo de Don Juan y Hérmedes de Cerrato, a Peñafiel.

En la de León, cuya provincia íntegra se propone por el Fiscal de la Audiencia de Oviedo pase a formar parte de la Territorial del mismo nombre, se hace un razonado comentario en el que, recogiendo argumentos del Fiscal de nuestra Territorial, se demuestra cómo la unión de León a la Audiencia Territorial de Valladolid, está basada precisamente en las razones históricas, geográficas, usos, costumbres, medios de comunicación; es decir todas aquellas que el Real decreto señala para que sobre ellas se haga la demarcación judicial.

Termina el informe pidiendo que a los Jueces que desempeñan los Juzgados de la capital se les conceda la categoría de Magistrados de Audiencia provincial, en atención a la intensa labor que sobre ellos pesa.

La Comisión vió con gusto el informe, aprobándole en todas sus partes y dando un voto de gracias a los Diputados señores Lagunero y Amigo Torres, autores del informe.

Sesión del día 25 de Mayo de 1927.

Se aprobaron varios ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial y el de Leocadio Cortina en el Instituto Oftálmico, decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron diferentes ingresos y salidas en mencionados Establecimientos.

Conceder la emancipación que

solicitan los asilados del Hospicio Víctor Estébanez Fernández y Miguel Vélez Olmedo por haber cumplido la edad reglamentaria y que se les entreguen las cartillas que tienen impuestas a sus nombres, respectivamente, en la Caja del Banco Castellano y en la del Monte de Piedad.

Manifiestar al señor Gobernador que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por Eloy Sanz García, ingresado en el mismo Establecimiento por orden gubernativa, quien interesa su emancipación por haber cumplido la edad reglamentaria.

Entregar a Pilar Martín Domingo las asiladas de referido Centro María Remedios y María de los Angeles Martín, siempre que aquélla justifique su cualidad de hermana, en cuyo caso se la entregarán también las cartillas que en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad y Banco Castellano tenía su hermano José Martín Domingo.

El ingreso en el Asilo de Caridad de Cleto del Val Malfaz, natural de Cabezón y en la Casa de Beneficencia el de Tomás Ceinos Antón, de Zaratán. El de Aniano Blanco, natural de Velliza, en el Colegio de Sordomudos y Ciegos.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, decretados por el señor Gobernador, a favor de Rafael Fernández Soria, de Aranda de Duero, y de Martín García Retuerto; que se reclamen los antecedentes necesarios para formalizar los expedientes y que se ponga en conocimiento de la Diputación de Burgos a los efectos legales el ingreso del primero.

Mostrarse de conformidad con lo dispuesto por la Dirección del Manicomio dando conocimiento al Juzgado de Instrucción y a la Diputación de Santander, de una caída que tuvo por la escalera el recluido Nicanor Guance, falleciendo a consecuencia de ello.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Madrid por las estancias causadas por menores de esta provincia durante los meses de Julio y Agosto del pasado año, importantes 22'25 pesetas.

Adquirir con destino y para su instalación en los Establecimientos provinciales, Manicomio y Hospicio, dos filtros para el agua por valor de 1.350 pesetas el del primero y de 1.300 el del segundo, sin incluir los gastos de instalación de los mismos ni los correspondientes recipientes.

Quedar enterada de una carta del Excmo. señor Mayordomo Mayor de Palacio, agradeciendo

en nombre de S. M. el Rey el donativo de 7.000 pesetas que esta Diputación envía con destino a la suscripción abierta para la construcción de la Ciudad Universitaria.

El mismo acuerdo recayó referente a un oficio que al señor Presidente dirigen los Médicos del Hospicio provincial, en el que dan cuenta de haber adoptado las medidas necesarias para evitar nuevos casos de la enfermedad originaria de algunas defunciones entre los asilados.

Aprobar lo dispuesto por el señor Director de expresado Centro, adquiriendo 23 kilos de zotal para desinfectar los departamentos, y acordando se abone su importe del capítulo de Imprevistos.

El señor Diputado Delegado del Hospicio manifiesta que de acuerdo con los señores Médicos del Centro, como medios necesarios para evitar la propagación de meningo-encefalitis aguda, allí ocurridas, propone varias medidas higiénicas que juzga de rápida ejecución. La Comisión aprueba todas las bases propuestas, acordando se realicen con la mayor urgencia y que a este efecto se comunique a los señores Arquitecto y Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Ordenar al señor Arquitecto que haga el proyecto de obra y formule el correspondiente presupuesto para la construcción de un secadero tendadero de ropa en el Hospital provincial.

Quedar en suspenso, hasta nueva orden, el proyecto de obras a ejecutar en las salas de San Pablo y San Juan Bautista del mismo Centro.

Conceder al Ayuntamiento de Tordesillas una subvención de 3.500 pesetas para las obras de saneamiento que está ejecutando.

Contestar al señor Director Gerente de la Sociedad Editorial «La Monarquía, la Defensa y el Trono», que no es posible adquirir los ejemplares que interesa por no existir consignación en Presupuesto para estas peticiones.

Aceptar el informe del Negociado en la instancia del peón caminero Mariano Conde, quien solicita la jubilación.

Tramitar el oportuno expediente para la propuesta de creación de una plaza de cocinero en el Hospital, requiriendo los informes de las personas que las disposiciones legales exijan.

Aprobar el acta de recepción definitiva de una auto-cuba de riego suministrada por don Heliodoro Carrión, para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Haciendo uso de la autorización que concede el Real decreto

de 12 de Diciembre de 1926, se acuerda se construya por la Diputación la parte de obra del camino vecinal de Castroverde a Piñel de abajo, que estaba a cargo de este último Ayuntamiento, el cual queda obligado a abonar su importe más un recargo de 30 por 100, haciéndose esto de acuerdo con el mismo.

Que por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras sean recibidos los caminos de Traspinedo a Villabáñez, y de Berrueces a la carretera de Rioseco a Villasarra-cino, dando conocimiento al señor Diputado Delegado.

Son aprobadas las siguientes certificaciones de acopios: una por los hechos en el camino vecinal de Valdestillas a la Estación del ferrocarril, por valor de pesetas 4.510'72, a favor de don Dionisio Rincón.

Otra por los hechos en la carretera provincial de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, kilómetros, 1, 2, 5, 6 y 7, importantes 5.943'52 pesetas, a favor de don Julián Martín.

Otra por los hechos en el camino vecinal de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, que asciende a 1.587 pesetas.

Otra por los ejecutados en el camino vecinal de San Román a Pedrosa, por valor de 420'57 pesetas; estas dos últimas a favor de don Braulio Zurro, devolviéndole la fianza por haber terminado sus compromisos, y no existir reclamación alguna contra él.

Son aprobados asimismo un he de haber por piedra colocada y machacada, en la carretera de Medina a Nava del Rey, por valor de 600 pesetas, a favor de don Pedro Zarzuelo Pérez, y otro he de haber importante 1.040 pesetas a favor de don Felipe Cisneros, por la colocada en los kilómetros 23 al 29 de la carretera provincial de Valdestillas a Puenteblanca, correspondiente al segundo semestre de 1926.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio, correspondientes al mes de Abril

Una cuenta de la Electra Popular, por flúido eléctrico para alumbrado, Marzo, 200'17 pesetas.

Otras tres de la misma, por flúido para alumbrado y energía a los motores, Abril, importantes en total 551'99.

Otra de la Industrial Castellana, por suministro de agua en el primer trimestre del año actual, 1.326'50.

Del Hospicio, correspondientes al mes de Abril

Una de la Industrial Castellana, por suministro de agua en el primer trimestre del año actual, 272'75 pesetas.

Un he de haber del Director por gastos de matrículas para los asilados que cursan la carrera del Magisterio, Abril, 42'75.

Otro del mismo, por mejora de alimentación a pensionistas reservadas, 54.

Otro del mismo por postres para las Hijas de la Caridad, 86'25.

Una cuenta del mismo por artículos adquiridos por administración y menudencias de despensa, Abril, 250'30.

Otra del mismo por artículos adquiridos por administración para las enfermerías, Abril, 257'70.

Otra cuenta de la Cooperativa Obrera, por una máquina refinadora de chocolate 1.400.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por virus danyaz, 32.

Otra de Salvador Merino, por tinol, 7'50.

Otra de Enrique Rodríguez, por material de enfermerías, 12.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por herramientas, 18'10.

Otra de Juan Villanueva, por herramientas, 229'40.

Otra de A. Mendicote y Navas, por brochas, 13'50.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, 24.

Otra de Salvador Merino, por instalación de una lámpara de cuarzo, 10 pesetas.

Otra de J. Salgado, por brochas, 24.

Otra de Casa Iglesias, por reparación de una máquina de coser, 45.

Otra de Salvador Merino, por material eléctrico, 186.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 53'70.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 20'10.

Del Hospital, correspondientes al mes de Abril.

Una cuenta de Juan Leonardo, por un trenton, 62 pesetas.

Otra de Antonio de Diego Ricote, por tubos y arreglo de cocina, 217.

Otra de Felipe Mata, por un banco de carpintero, 25.

Otra de Maximiliano de la Fuente, por un armario, 325.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 63'20.

Otra de Francisco Puig, por 1.224 tubos de sutura, 1.756'30.

Otra del Centro Farmacéutico Nacional, por drogas y productos químicos, 1.237'90.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 99.

Otra de Pantaleón Muñoz, por 25 kilos chorizo, 250.

Otra de Mariano García Abril, por 20 kilos de azúcar, 34.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 660'65.

Otra de Víctor Merino, por salvado y algarrobas, 1.982'82.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 78.

Otra de Pedro Frutos, por una máquina de escribir, Remington, 500.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración, 345'40.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 135.

Otra de Enriqueta Sacristán, por el primer plazo de arrendamiento de cuatro obradas y media de alfalfa, 1.237'50.

Varias.

Una cuenta de la Sociedad Industrial Castellana, por suministro de agua al Palacio provincial, 1.º y 2.º trimestres, 154'50 pesetas.

Otra de la misma, por materiales al Palacio provincial, 64'35.

Otra de Hijo de Moliner, por vajilla de cocina al Gobierno civil, Abril, 72'85.

Otra de Nicolás Sanz, por una alfombra al Gobierno civil, 300.

Otra de Maximiliano de la Fuente, por muebles al Palacio provincial, 6.700.

Otra del mismo, por el mismo concepto para el Palacio provincial, mes de Mayo, 2.250, que se abonarán con cargo a la liquidación del Presupuesto de 1926.

Otra del Garage Carrión, por servicio de automóviles para visitar caminos provinciales en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, 882'60.

Otra del mismo, por servicio de automóviles para visitar las carreteras provinciales en indicados meses, 709'80.

Otra de Establecimientos y Vidrierías «Llofri» S. A., por material para análisis de leches de la Inclusa del Hospicio, 606'80.

Valladolid, 30 de Mayo de 1927. —El Secretario, J. Martínez Cabezas. —V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.281

Cabezón

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha proclamado definitivamente Vocales electivos de las

Comisiones de evaluación a los señores siguientes:

Parte real

- D. Lorenzo Martín Manso
 » Manuel Garrido del Val
 » Isidro de la Red Benavides
 » José García Ruiz
 » Pedro Rodríguez García
 » Saturnino Lázaro Vallejo

Parte personal

- D. Aurelio Nieto Pérez
 » Julián Ortega Tejero
 » Toribio Francés Garrido

Lo que se hace público, pudiendo, los que se crean perjudicados, apelar en término de cinco días ante el Tribunal de repartos de esta provincia.

Cabezón, a 30 de Mayo de 1927. —El Presidente de la Comisión de escrutinio, Mateo Paramio.

Núm. 2.794

Castronuño

Don Agustín Martín Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Castronuño.

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 31 de Mayo de 1927, tomó el siguiente acuerdo que copiado es como sigue:

«El Ayuntamiento acuerda por unanimidad adicionar, caso de falta de pago por el Ayuntamiento de la cantidad del préstamo e intereses correspondientes, podrá la Caja de préstamo social «Valladolid-Palencia» enajenar la lámina reseñada del Ayuntamiento, depositada con el fin de pagar la cantidad que adeudase en la forma que se establece por la Ley, por gastos que se causaran, etc.»

Es copia de su original a que me remito.

Y para que conste, lo firmo en Castronuño, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete con el V.º B.º del señor Alcalde. —Agustín Martín. —V.º B.º: El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 2.285

Laguna de Duero

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gabriel Enjuto Ruiz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Dámaso Enjuto Ruiz y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan

conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Dámaso Enjuto Ruiz, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Dámaso Enjuto Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gabriel Enjuto Ruiz.

El repetido Dámaso Enjuto Ruiz, es natural de Cistérniga, hijo de Eugenio, ya difunto, y de Antonina, y cuenta 34 años de edad, siendo sus señas personales al ausentarse ojos azules, pelo rubio, cejas rubias, boca regular, nariz regular y color rubio.

Laguna de Duero, a 1.º de Junio de 1927.—El Alcalde, Mariano Escudero.

Núm. 2.222

Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en el mes de Abril del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente.

Día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no habiendo asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

Día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó sean baja en el padrón de habitantes Ciriaco Redondo Chico, su esposa e hijos, por pasar a figurar en el de Bilbao.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Abril.

Día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó que al Ayuntamiento de Bilbao le sean abonadas dos pesetas cincuenta céntimos, que pagó por reconocimiento de un mozo, por el cupo de esta villa, del reemplazo actual.

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, de Marzo último.

Se aprobó una cuenta de cin-

cuenta pesetas veinticinco céntimos, por arreglar el edificio de este Municipio, al sitio del Mercado viejo, y otra de sesenta pesetas por la compra de sogas.

Día 29.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó hacer constar en acta, haber visto la Permanente con agrado, la satisfacción que ha tenido la Junta de Clasificación de Valladolid, al ver lo muy bien que le ha sido presentada la documentación general de quintas de este Ayuntamiento, según comunicación recibida del señor Comandante-Secretario de referida Junta.

Se acordó tener en cuenta la petición de Gregorio Millas Alameda, interesando se dé de baja al mismo y su familia en el padrón de habitantes para en su día acordar la baja solicitada.

Se acordó pagar a don Jaime Cuadrado, doscientas veintiuna pesetas diez céntimos, que importa la madera vendida a este Municipio.

Se aprobó una cuenta del Oficial de Secretaría, de ciento cuatro pesetas ochenta céntimos, de los gastos hechos y socorros dados a los mozos en el viaje hecho a Valladolid, como Comisionado por el Ayuntamiento para asistir al juicio de revisión de exenciones.

Sesión del Ayuntamiento pleno

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a los Ayuntamientos, figurando entre aquéllas una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, manifestando que la Junta provincial de Sanidad, en sesión de 7 de los corrientes, acordó hacer suyo en todas sus partes el informe emitido por la Ponencia con fecha 6 del mismo, en el expediente y proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, señalando las deficiencias del mismo para que sean corregidas por el Ayuntamiento, devolviendo el proyecto y remitiendo copia del informe de referencia, y en su vista se acordó, que sin perjuicio de dar cumplimiento a lo que en referido informe se indica, se remita una copia del mismo al señor Ingeniero, autor del proyecto, para que tenga conocimiento de las deficiencias a los efectos que puedan convenir.

Teniendo en cuenta que en la instancia presentada por Rafael Sinovas, Alguacil que fué de este Ayuntamiento, solicitando revoque el acuerdo que tomó concediéndole la jubilación de tres

quintos del sueldo que disfrutaba y que se le señale el de cuatro quintos, no menciona precepto alguno que apoye su petición y las partes concedidas son a las que tiene derecho, se acordó desestimar dicha instancia, ratificar el indicado acuerdo y que se le haga saber a los efectos del artículo 257 del vigente Estatuto municipal.

Se acordó conceder a don Francisco Dueñas la autorización que solicita para reparar la fachada principal de la casa número 3, de su propiedad, en la calle de San Miguel, y hacer las reformas que indica en su corral de la calle del Calvario.

Se acordó proveer interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento que se halla vacante, que los solicitantes reúnan las condiciones de ser vecinos de esta villa, tener de 25 a 50 años de edad, gozar de buena salud y conducta y saber leer y escribir.

En atención a que la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid ha administrado con escrupulosidad e interés el Instituto provincial de Higiene, se acordó autorizar al señor Alcalde para que haga las gestiones precisas a fin de conseguir que quede de nuevo a cargo de la misma.

Se acordó adquirir la obra titulada «En Defensa de la Patria y de la Religión. Una fecha histórica».

Se acordó que al Depositario de fondos municipales le sean de abono cuatrocientas pesetas, que en nombre del Ayuntamiento ha pagado por la información de este Municipio, para ser publicada en el periódico «La Nación».

Se acordó aprobar los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, en las sesiones del primer trimestre del año actual.

Se acordó que al escribiente temporero, se le pague a razón de tres pesetas setenta y cinco céntimos por día a excepción de los festivos.

Se aprobaron las relaciones siguientes: una de mil ciento doce pesetas de piedra comprada, obreros y yuntas, empleadas para la conservación de la carretera que de este Municipio conduce a la Estación del ferrocarril; otra de mil trescientas sesenta y cinco pesetas, también de piedra, obreros y yuntas invertidas en la reparación de las calles, y otra de ciento doce pesetas de los obreros empleados en hoyas para la reposición del arbolado.

Peñañiel, 15 de Mayo de 1927.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Escudero.

Núm. 2.257

Villamuriel de Campos

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villamuriel de Campos, 27 de Mayo de 1927.—El Presidente, Gabriel Riñón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Zaratán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.252

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Pérez García, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, para instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por sustracción instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 2.282

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que instruyo de oficio sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid, de la presunta alie-

nada Polonia Ibáñez Alegría, de treinta años, soltera, y natural de Baracaldo (Vizcaya), he acordado en providencia de esta fecha, oír a los parientes de la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, sobre la conveniencia de dicha reclusión.

Y para que sirva de emplazamiento a los parientes de la Polonia Ibáñez, de ignorado paradero, es por lo que se expide el presente.

Dado en Olmedo, a 31 de Mayo de 1927.—Félix Buxó.—El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales

Núm. 2.280

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a la Asociación Mercantil Española, domiciliada en Barcelona, de la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos y las costas que es en deberla don Gregorio Barbero Llamas, vecino y del comercio de esta plaza, por virtud de ejecución de juicio verbal civil que se sigue en este referido Juzgado y para pago igualmente de la cantidad de setecientos sesenta pesetas con ocho céntimos, por débitos a la Hacienda, en concepto de Industrial, se sacan a pública subasta en quiebra por el tipo de dos mil doscientas ocho pesetas con cincuenta céntimos, los bienes siguientes:

	Pesetas
Cuatro pellizas cuello chal, rizo pelo, de género colores café y azul, tasadas a 10 pesetas.	40'00
Siete gabanes de niño de distintas medidas, en colores, a 6 pesetas cada uno.	42'00
Un impermeable color, de caballero.	12'00
Un gabán de caballero, Chester, color.	25'00
Un impermeable color, de seda de señora.	40'00
Dos cortes de gabán para caballero, clase gamuza, en color, a 15 pesetas cada uno.	30'00
Una manta capote de monte.	20'00
Dos metros de Chester gabán, color, para caballero (retal).	7'00

	Pesetas
Dos metros de malton para gabán de caballero, color (retal).	7'00
Nueve metros de castor para gabán de caballero, negro, a 5 pesetas.	45'00
Once metros de Cheniat para gabán de caballero, colores, a 5 pesetas.	55'00
Veintiún metros de estambre para traje de caballero, colores, a 6 pesetas.	126'00
Treinta metros de Cheniat, para traje de caballero, colores, a 4 pesetas.	120'00
Seis y medio metros de tela cruda, a 7 pesetas.	45'50
Ochenta y seis metros de malton para traje de caballero, color, a 5 pesetas.	430'00
Veintisiete metros de patén lana para traje de caballero, colores, a 6 pesetas.	162'00
Veinticinco trajes para jovencitos, pantalón corto y americana de lana, varios colores, a 8 pesetas.	200'00
Veintidós trajes para jovencitos, pantalón largo y americana de lana, varios colores, a 10 pesetas.	220'00
Veintiocho abrigos de niña, de gamuza y paño, en distintos colores, medidas y modelos, a 7 pesetas.	196'00
Dos americanas «Tutankh-amen», a 10 pesetas.	20'00
Diez y siete trajes de casaca, para niño, de lana, en varios colores y medidas, a 9 pesetas.	153'00
Tres trajes de niño en jerga azul y varias medidas a 9 pesetas.	27'00
Diez y ocho trajes de niño de casaca «sport» con cuellos cerrados, de lana, en varios colores y medidas, a 9 pesetas.	162'00
Cuatro metros pantalón «tennis», de lana, en color, a 6 pesetas.	24'00
TOTAL.	2.208'50

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día quince de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, debiendo consignarse previamente

te en la mesa de referido Juzgado, el diez por ciento de mencionada tasación, y cuyos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, don Gregorio Barbero Llamas, con domicilio en la calle de Claudio Moyano, número 2, sobatabanco.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—P. S. M.: El Secretario, E. Mario Aparicio.

96

Núm. 2.283

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 226 de entrada, del corriente año, por lesiones a Pedro Pérez contra Mariano de las Heras, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciado Mariano de las Heras González, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a Pedro Pérez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 2.284

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 210 de entrada, por desobediencia a un Agente de la Autoridad y escándalo, contra Julián Pérez Sánchez, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y

condeno al denunciado Julián Pérez Sánchez, como autor de una falta de escándalo y otra de desobediencia a un Agente de la Autoridad, a la pena de veinticinco pesetas de multa, por cada falta, que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada y pago de costas del juicio.

Y para la notificación del presente fallo al Julián Pérez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el este Juzgado en Valladolid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 2.285

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 240 del corriente año, por mordedura de perro, de la propiedad desconocida, a Mariano Real; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimiento de ley, a expresado dueño desconocido de dicho can, el cual, el día veintisiete de Abril próximo pasado, mordió al guardia municipal Mariano Real, y cuyo hecho tuvo lugar en la calle de la Cruz Verde, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Junio próximo y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que inente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial